

Mendoza, 16 de Diciembre de 2019

**CIRCULAR N° 2**

**CONCURSO DE PROYECTOS INTREGALES**

**"PRESENTACIÓN DE MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA  
EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS"**

**Tema: PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA.**

En mi carácter de Presidente de Mendoza Fiduciaria S.A., Fiduciaria del FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL PERILAGO DE POTRERILLOS (FIDAIPP), en el marco del "Concurso Perilago de Potrerillos", de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7.2. de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Resolución 1/2019 de la "Comisión Técnica" designada por Decreto 1082/19 del Poder Ejecutivo Provincial y cumpliendo con las expresas instrucciones recibidas de la citada Comisión Técnica en reunión celebrada el día de la fecha, se emite la presente circular:

**Modificar el art. 12 párrafo primero de los Pliegos y Bases de condiciones** citados, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Las OFERTAS deberán presentarse por escrito, y serán recibidas EL DÍA 3, DE ABRIL DE 2020, HASTA LAS 11 HS AM, con la firma en todas sus hojas por el Representante Legal, en mano en la sede del "FIDUCIARIO" en la dirección citada en la cláusula 3 "DOMICILIOS" como se señaló en los avisos del llamado."

Publíquese la presente circular por los medios establecidos en el artículo 5 de los Pliegos de Bases y Condiciones. Notifíquese a los oferentes que hayan completado la visita en los términos del art. 8 de los Pliegos.